

Desde la federación de enseñanza de Comisiones Obreras de Extremadura exigimos más informáticos en los Centros Educativos Públicos Extremeños.

Mérida, 30 de noviembre 2021 (CCOO)

Ante la noticia surgida ayer referida a la más que cuantiosa inversión que la Consejería pretende realizar para la adquisición masiva de material informático en los centros educativos de nuestra región, entendemos que con esta iniciativa, se está comenzando "la casa por el tejado".

Desde **Comisiones Obreras de Extremadura** exigimos a la Consejería de Educación y Empleo cubrir con celeridad las **vacantes de los Informáticos en los Institutos** y la creación de la figura de un **técnico informático fijo en los colegios** de educación infantil y primaria. Existen al menos **5 institutos de educación secundaria, 68 colegios de educación infantil y primaria y 16 centros educativos** de otras categorías que no tienen ningún tipo de personal informático que atienda sus demandas.

No parece muy coherente abarcar una nueva andanza digitalizadora, cuando en los centros de primaria no existe figura funcional que asista a las necesidades de mantenimiento y reparación de este material.

La calidad de la educación de los centros educativos públicos es competencia de la Consejería de Educación y ésta es la que debe responsabilizarse de los problemas técnicos que en los centros no se están solucionando, entorpeciendo con ello labores educativas esenciales. No podemos tolerar que la autoridad competente ignore y desatienda las necesidades de los centros educativos, mientras alega que un problema educativo generalizado es competencia exclusiva de Función Pública.

Exigimos una buena gestión del personal laboral de los centros educativos. Son figuras esenciales para el correcto funcionamiento de los centros cada vez más dependientes de las tecnologías de información y comunicación. Sin embargo, vemos cómo día tras día existen problemas de cobertura y sobrecarga de trabajo, tanto de los informáticos designados, como del personal docente y no docente, que por su habilidad y conocimientos particulares están ejerciendo de parche para un problema estructural, sin ser su competencia. En los colegios los informáticos fijos ni siquiera están contemplados, siendo un sin sentido teniendo en cuenta la escuela digital en la que estamos inmersos.

Los informáticos del CPR abarcan una cantidad ingente de centros e incidencias, a lo largo y ancho de las comarcas, cuya realidad hace del todo imposible que se puedan solucionar en tiempo y forma. En ningún caso será posible resolver este problema si se mantiene el sistema actual. Si Función Pública tiene problemas de gestión de este personal exigimos que se convoquen **oposiciones ágiles o bolsa extraordinaria urgente y operativa**. No se puede convocar una bolsa en 2018 y resolverla 3 años después.

Si realmente la Consejería apuesta por el uso de los distintos dispositivos digitales, la creación de aulas del futuro, por enseñanzas telemáticas, por el uso y creación de recursos digitales, por las plataformas de comunicación, en definitiva, por una escuela digital, debe **poner en valor la figura de los informáticos** en los centros educativos públicos de Extremadura.



enseñanza

Avda. Juan Carlos I, 47
06800 MÉRIDA



RECIBO DE PRESENTACIÓN EN OFICINA DE REGISTRO

Tipo de registro: entrada
Número de registro: 202172400007780
Fecha y hora de registro: 30/11/21 11:41
Oficina: OAC ESP. DELEG PROV. EDUC - BA (DIR3: 000011419)

ORIGEN

FEDERACIÓN DE ENSEÑANZA CCOO-EXTREMADURA

DESTINO

Unidad tramitación destino SECRETARÍA GENERAL DE EDUCACIÓN
Código UAD: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y EMPLEO
JUNTA DE EXTREMADURA
A11003794

INFORMACIÓN DEL REGISTRO

Tipo de asunto: RS-REMITIENDO SOLICITUD
Resumen: REMITIENDO ESCRITO EXIGIENDO MAS INFORMÁTICOS EN LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EXTREMADURA

DOCUMENTACIÓN ELECTRÓNICA ANEXA

Nombre	Validez	Tipo documental	Referencia / UID	HASH
Otros_04600926.pdf	COPIA AUTÉNTICA	DOCUMENTO ADJUNTO	_31fc2e63-f195-4140- 8eef-61897c6faa50	+yF8s71EFqRRn4n7IxDTDxUKMH50MQys oC1DR/Cjo=

No acompaña doc. física ni otros soportes

De conformidad con lo establecido en el art. 16 de la Ley 39/2015, 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas se extiende el presente recibo a efectos de acreditación de presentación de documentos.

La Oficina de Registro OAC ESP. DELEG PROV. EDUC - BA declara que las imágenes electrónicas anexadas son imagen fiel e íntegra de los documentos en soporte físico origen, en el marco de la normativa vigente. Puede consultar la copia electrónica de las mismas a través de la Carpeta Ciudadana de la Sede Electrónica de la Junta de Extremadura.